



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

**INFORME DE COMISIÓN**

Meteppec, Estado de México, a 6 de diciembre de 2019

**DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe C. Marisela Zamora Anaya, con número de empleado 279064 y, puesto de Directora de Diseño Curricular, adscrita a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de Ciudad de México, durante el periodo del 14 de noviembre de 2019.

**Comisión desempeñada:** Asistir a reunión de trabajo con representantes del Tecnológico de Monterrey para el Proyecto de Investigación "Can dual apprenticeships create a better and more equitable social and economic future for young people? A comparative study of India and Mexico, para Analizar los factores discursivos y materiales que permitan la adopción a nivel nacional y regional.

**Actividades Realizadas:** Se analizaron las variables de contexto con relación al contexto económico, a las redes sociales de cooperación a la organización escolar y a las características de los jóvenes, para definir los procesos de aprendizaje y el ingreso al mercado laboral. Se revisó la metodología cualitativa del estudio para el 6º semestre de febrero a abril de 2020 y las encuestas cuantitativas a 300 aprendices que se realizará. Se notificó que la investigación se desarrollará con un enfoque de teoría de capacidades humanas con una evaluación realista.

**Conclusión y resultados obtenidos:** Se cumplió con el objetivo de la comisión, toda vez que se revisaron los factores discursivos y materiales que permitan la adopción a nivel nacional y regional.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Marisela Zamora Anaya**  
**FIRMA DE COMISIONADO**